

Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05

Proyecto: 191500

ACTA COMPROBATORIA Y DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
Tipo de Contrato	Servicios
Nº de Expediente	SPD-2024-021
Objeto	Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Departamento solicitante	Seguridad, Paz y Desarrollo
Composición de la Mesa	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia: Javier Agejas Martínez (En sustitución de Sonsoles Toledo) • Vocal jurídico: Beatriz García Beltrán • Vocal económico: Dña. Inass Benjelloun • Vocal técnico 1: D. Karim Fikri El Asri • Vocal técnico 2: Gerard Muñoz • Secretaría: Sofía Herranz

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración del acto de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se levanta la presente acta en la que se certifican los siguientes aspectos:

I. Se ha presentado a esta licitación el siguiente licitador:

NIF	Licitador	Fecha de presentación
53530152	RIDOUANE AMBARKY	16-08-2024

II. Examinada de la documentación presentada, se admiten las propuestas de estos licitadores, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado
RIDOUANE AMBARKY	<ul style="list-style-type: none"> • DEUC o Anexo I • Anexo II 	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo I • Anexo II

III. La documentación aportada referente a los criterios cuantificables mediante fórmulas es ésta:

Licitador	Documento requerido	Documento aportado	Valoración
RIDOUANE AMBARKY	Anexo II	Anexo II	Cumple los requisitos. Admitido

IV. Los precios ofertados son éstos:

Licitador	Precio ofertado sin IVA (€)
RIDOUANE AMBARKY	27.399,00 €

Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05

Proyecto: 191500

Con el siguiente desglose de precios ofertados:

Servicio de apoyo técnico administrativo, logístico y financiero	25.899,00 €
Complemento diario por desplazamiento (Concepto no ofertable)	1.500,00 €

V. Que el resto de los criterios objetivos ofertados son éstos:

Licitador	Criterio 2	Criterio 3
RIDOUANE AMBARKY	6 años adicionales	2 años adicionales

VI. Conforme a la doctrina consolidada en materia de valoración de ofertas (por todas, resolución 14/2021 OARC Euskadi), no existiendo ninguna otra oferta con la que realizar una comparación de lo ofertado resulta del todo irrelevante la puntuación que se le pudiera asignar por el órgano de contratación para cada uno de los criterios de adjudicación. Es decir, al existir una única oferta no se dirime cuál es la proposición económicamente más ventajosa, sino que se ha de valorar si la presentada cumple con los requerimientos de los pliegos y en consecuencia satisface las necesidades de la Entidad contratante y es susceptible de admisión. Por lo tanto, al ser un procedimiento de contratación en el que sólo queda activa una oferta, la actuación de la Entidad sólo puede consistir en comprobar que la proposición cumple con los requisitos previos para contratar y constatar que la oferta recibida cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del servicio, y que por tanto no existe causa de exclusión, lo que así se ha efectuado.

En definitiva, sobre la base del referido reconocimiento doctrinal, al no haber posibilidad de efectuar una comparación ni una clasificación por orden decreciente, como prevé el artículo 150 de la LCSP, se procede únicamente a proponer la adjudicación a la oferta del licitador, considerando válidos y vinculantes los términos de este y quedar acreditado que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

VII. En consecuencia, la Mesa de contratación propone como adjudicatario al siguiente: RIDOUANE AMBARKY. En todo caso, esta documentación será calificada por la/s persona/s miembro de la mesa que corresponda.

VIII. Los miembros de la Mesa de Contratación declaran expresamente bajo su responsabilidad que, en cumplimiento de lo recogido en el CÓDIGO DE CONDUCTA de FIIAPP, no se encuentran en ninguna situación de conflicto de intereses con respecto a la presente licitación y en la que han concurrido los anteriores licitadores.

En dicho código se especifica que "Existirá conflicto de intereses cuando en el curso del desarrollo de la actividad de la FIIAPP, los intereses personales, directos o indirectos, de un/a empleado/a puedan interferir en la imparcialidad de su actuación y su actuación pueda resultar comprometida a juicio de un observador neutral, pudiendo derivarse de ello un menoscabo de intereses de la FIIAPP". Se entiende por conflicto de intereses aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones tienden a estar indebidamente influenciados por un interés secundario, el cual es frecuentemente de tipo económico y/o personal.

Servicio de apoyo a los poderes públicos en materia administrativa, logística y financiera en la implementación del proyecto "Apoyo a la gestión integrada de fronteras y de la migración en Marruecos" en Rabat, a razón de la mejor relación calidad-precio, con especial consideración a la experiencia del personal adscrito al contrato. EUTF-NOA-MA-05

Proyecto: 191500

Los análisis, conclusiones y consideraciones expuestas en este documento no tienen carácter decisorio ni definitivo sobre el fondo del procedimiento, y se elevan para el examen y, en su caso, confirmación por el órgano de contratación.

Presidencia: Javier Agejas Martínez	
Vocal jurídico: Beatriz García Beltrán	
Vocal técnico 1: D. Karim Fikri El Asri	
Vocal técnico 2: Gerard Muñoz	
Vocal económico: Dña. Inass Benjelloun	
Secretaría: Sofía Herranz	